ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE DIRECTOR-A GUARDERÍA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO, RESERVADA AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO.

Pinos Puente, siendo las 10.30 horas del día 13 de Diciembre de 2023.

Exp. 2803-2022 Código 2.4

Se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Pinos Puente, los miembros del tribunal que se relacionan seguidamente, Tribunal del Proceso selectivo convocado por dicha entidad local para cubrir una plaza de Director-a Guardería, mediante el sistema de concurso, reservadas a los procesos de estabilización y/o consolidación de empleo temporal, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 del Ayuntamiento de Pinos Puente,

## PRESIDENTA:

Anna Martín-Aragón Baudel (Diputación de Granada)

## VOCALES:

José Manuel Iglesias Alarcón (Ayuntamiento de Pinos Puente)

Emilia López Díaz (Diputación de Granada)

## **SECRETARIO**

José Antonio García Fernández (Ayuntamiento de Pinos Puente)

Es objeto de esta sesión es la valoración del concurso de los méritos aportados por la única aspirante conforme a lo previsto en la base séptima de las bases de la convocatoria.

PRIMERO.- Finalizado el plazo previsto en las Bases, para la aportación de méritos, y examinada la documentación presentada por la única aspirante, se procede a la valoración de los méritos debidamente acreditados, conforme al Baremo incluido en las Bases de la convocatoria, por unanimidad de todos los miembros presentes, las siguientes puntuaciones de la Fase de concurso, por cada uno de los apartados que se especifican en la citada Base.

El Tribunal hace público el resultado de la misma con las calificaciones que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Apartado A	Apartado B	Apartado C	Total
FENÁNDEZ HIDALGO ENCARNACIÓN	10 PUNTOS	80 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
DNI 24268*****				

- A. Antigüedad Ayuntamiento de Pinos Puente. (Máximo 10 puntos)
- B. Experiencia. (Máximo 80 puntos)



Url de validación

Metadatos



## C. Méritos formativos. (Máximo 10 puntos)

SEGUNDO.- Contra dicho acuerdo, podrán formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente Acta en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pinos Puente.

Finalizado dicho plazo, el Tribunal calificador procederá al examen de las alegaciones que se puedan presentar. De no existir alegaciones, el acta será definitiva. elevándose la presente acta para que se proceda mediante Decreto de Alcaldía al nombramiento de la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

No siendo otro el objeto de la sesión, la Sra. Presidenta, da por finalizada la misma, siendo las 11:10 horas del día arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que es firmada por todos los miembros asistentes en prueba de conformidad, de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

(Firmado electrónicamente en el margen izquierdo)

